

CIRCULAR RR.HH.- 005-2023

Con instrucciones de la Directora de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), se **COMUNICA** a todo el personal de la DIDADPOL que, en atención y cumplimiento al DECRETO LEGISLATIVO No. 50-2003 de fecha 9 de abril del año 2003, que de conformidad, establece en su Artículo 1 “lo días de feriado nacional que cayeren en días laborarles se trasladara para su goce al día lunes de la siguiente semana con excepción de los días 1 de enero, jueves, viernes y sábado de Semana Santa, **1 de mayo**, 15 de septiembre y 25 de diciembre, los que se gozaran el mismo día que cayeren.” por lo que será gozado por todo el personal de la DIDADPOL el día 1 de mayo del año 2023 el feriado correspondiente al día del trabajador.

Para afecto de plazo y términos legales se declara inhábil el día lunes uno (1) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

Tegucigalpa, M.D.D., a los 28 días del mes abril del año 2023

Por:
Lic. ANNIE GISELL CERNA PINEDA
Jefe de Recursos Humanos

